

Decreto # 58 de 1943
(marzo 6)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uno de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- Por el señor Jeroero Municipal y con cargo al numeral 77 del actual presupuesto de Gastos, páguese a favor del señor Enrique Zher la suma de siete pesos (\$7.00) moneda corriente, valor de la construcción de una parihuela con destino a la conducción de Cadáveres.

Comuníquese

Yado en Bucaramanga, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

Por El Alcalde, Elias Durán
Durán.

El Secretario ad hoc,

Jonás Piedad